



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE IMPRESOS PARA EL OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO 2025**, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL SA DE CV**, REPRESENTADA POR EL **C. ABRAHAM PALMA HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” DECLARA QUE:

- I.1** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN XV INCISO b DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024**, ANTE LA FE DE **EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO **ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **VEINTIDOS**, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, CON R.F.C.**OICT750902G61**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

Se testa RFC por considerarse informaci¹ n confidencial de personas f¹ sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹ n puede afectar a su esfera jur¹ dica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 p¹ rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹ n p³ blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIARÉS DE ESTE L.C. **LAURA LUZ OSORIO BENITEZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA JEFE DE SERVICIOS GENERALES HGR 220, ANTONIO RODRIGUEZ GODINEZ JEFE DE SERVICIOS GENERALES HGR 251, ISRAEL SAAVEDRA SALAZAR JEFE DE SERVICIOS GENERALES HGZ 252, NORMA ANTONIETA GARULO FUENTES JEFE DE SERVICIOS GENERALES HGZ 194, JUAN MIGUEL LEON RODRIGUEZ JEFE DE SERVICIOS GENERALES HGZ 58, ANEXO 1 (UNO).**

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR989-N-65-2025**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; **55 EN LO APLICABLE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**,

I.5 “**LA ENTIDAD**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **CERTIFICADO** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000021740** DE FECHA **10 DE JULIO DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51332009**, EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **ANEXO 2 (DOS)**.

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “**EL PROVEEDOR**”, DECLARA QUE:

Se testa RFC por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,339, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL MARTÍN ECHEVERRI GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADA SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V, CUYO OBJETO SOCIAL ES: ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN PLANEAR DISEÑAR, DESARROLLAR, INSTALAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR Y COMERCIALIZAR EQUIPO DE COMPUTO, SISTEMAS COMPUTACIONALES Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, PROPORCIONAR SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE CAPTURA DE DATOS. LO ANTERIOR EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA PARA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA REFACCIONES Y EQUIPO PARA LAS ARTES GRÁFICAS E IMPRESIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES Y TIPOS. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, CON EL FOLIO NÚMERO 1,713, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2005.

POSTERIORMENTE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 43,734 DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2009 ANTE EL LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y NOTARIO DE DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL QUEDANDO DE LA SUGIENTE MANERA....G) **COMERCIALIZACIÓN, COMPRA VENTA, RENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISEÑO Y PRODUCCION DE COPIADORAS, DUPLICADORAS, IMPRESORAS, PLOTTERS, SCANNERS Y MULTIFUNCIONALES, ASI COMO SU REPARACIÓN Y SERVICIO...ENTRE OTROS.**

II.2 EL C. ABRAHAM PALMA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITAMEDIANTE CON INSTRUMENTO NÚMERO 19,394 DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO ARCADIO ALBERTO SANCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SID040910GSA.

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE, NÚMERO 502, COLONIA FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070, TELÉFONO: 72 23 18 26 09, 72 23 18 26 11 Y 77 73 04 12 99, CORREO ELECTRÓNICO apalma@sidigital.com.mx, DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ENTIDAD" PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE IMPRESOS PARA EL OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO 2025, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 6 (SEIS) MONTOS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$69,948.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$139,896.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE IMPRESOS PARA EL OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO 2025**, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“LA ENTIDAD”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL IMSS” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“LA ENTIDAD”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **“EL PROVEEDOR”** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **“LAASSP”**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “LA ENTIDAD” EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N6525-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: DSG-A-25-16-2009-0066
---	--	--

SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **“LA ENTIDAD”**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **“LA ENTIDAD”** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **“LA ENTIDAD”**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS**.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, **PÁRRAFO TERCERO, DE LA “LAASSP”**.

“EL PROVEEDOR” SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 0122858797, DEL BANCO BBVA, CLABE INTERBANCARIA 012420001228587972, A NOMBRE DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA ENTIDAD”** EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE

Se testa DATOS BANCARIOS por considerarse informaci¹n confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP”**; **85, FRACCIÓN III, 103** DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA ENTIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“LA ENTIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA ENTIDAD”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“LA ENTIDAD”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N6525-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: DSG-A-25-16-2009-0066
---	--	---

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “LA ENTIDAD” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) INC. I DE TERMINOS Y CONDICIONES.

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se testa RFC por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N6525-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: DSG-A-25-16-2009-0066
---	--	---

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DÍAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **“LA ENTIDAD”** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1 %**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso “b”. Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS (2 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

DE "LA ENTIDAD"; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ENTIDAD”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRA EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES **SEGURIDAD SOCIAL (DIARIA), INFONAVIT Y SAT (QUINCENAL)** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “LA ENTIDAD”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA ENTIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA ENTIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE

Página 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N6525-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
DSG-A-25-16-2009-0066

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OICT750902G61
ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. C. ABRAHAM PALMA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL	SID040910GSA

Se testa RFC por considerarse informaci1n confidencial de personas f1sicas identificadas e identificables, cuya difusi1n puede afectar a su esfera jur1dica. lo anterior, de conformidad con el art1culos 115 p1rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci1n p1blica.

Cadena original:

c f10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA
RFC: ROZE800112D26

Número de Serie: 00001000000716717225
Fecha de Firma: 05/09/2025 18:38

Certificado:

MIIGZzCCBE+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTY3MTCyMjUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUwMmYwDQVQDDCxBQYBERUwgu0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJlJQ1VUQVJlJQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJlJQ1VUQVJlJQTEuMBGGA1UECwwRU0FULUFIUyBBDXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnZpY2lvc2FsY29udWJpYnV5ZW50ZUBZXXQuZ291Lm14MSYwJAYDVQJDB1Bd14gSGlkYXNbnYyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEjQwFMDYzMDAxZCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMEQYQYDVQVHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTExwTQVQ5NzA3MDFOTjMxMDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlcnBvbnNhYm910iBBRE1JTklTVFJBQ01PT1BDRUSUUKFMIERFIENFUJlZjQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBT CBDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XD011MDYyMzE3MDE0F0xDTI5MDYyMzE3MDIyOFowgFikXaBoBGNVBAMT1UVER0SFIEFMR1JFRE8gUk9EUK1HUVUaIFpBTUFSUK1QQTEqMcGGA1UEKRMhRUHQVIGQXUkVETyBST0RSSUdVRvowgkFNQVJSSVBBSowKAYDVQKQKEYFFREdBU1BBTEZSRURPIFJPRFJJR1VFWiBaQU1BU1JUUEEXCzAJBgNVBAYTAk1YMSowKAYJKoZIhvcNAQkBFhtncmlzZWxkYXFaXJveJj00EbnbWfPbC5jb20xZjAUBGNVBC0TDVJPwku4MDAxMTJEWjYxZGZABGNVBAUTE1JJPwku4MDAxMTJITkxETUQw0TCCASiWdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQcCggEBAL5c3BLJVRuZVRA31Nxbkl9Nddr3+qPj rFM01+F01S6AxzD3Z4QvEsv42/0sH/U/Z1uSDSk0icnkc5hQouU8+CR0jvUQHGG0EqkDLZTAFMaGS2m1A/GVhB0qSq05AsPumuqjAXVa3xK2j qHX0ENH04FQJYmih/r15J71ZsRiFkM4R8Q89T1v7STcacVSRZ145E5/I+5BRZfuLnwMyak130pCYTNM5YLKEXEmm03PVZ0Y23eowuJewT49V0jAJnRuU14Tn1bMF99ucMMAUW2U5GSz1SX1kHkcUcqQhdtmN7/V9UAL8M3LNMBoiKc1/QYVm0wYbWbxfYeT70kyChAnkCAwEAAANPME0wDAYDVROTAQH/BAIwADALBgNVH8EBAMCA9gwEQYJYIZIAyb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQMBQGCCGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQSFAAOCAGeAKgjb1kZk1iok9M1ohXGG/Jz+7Bxn/R2VTWvKG4Swy/o44K1erBCoEF7aYPnw96GRuHWIKFPTBL45f0pnou1X0tLh1hLUTRjX3aoAoy3eC17SDdkBNvy7FYZfQjCTYa270rUefHaq3QnYUNPRGcasXrgPrVerY6c3uguZH1ADuigZgVkj0dBHK90w9LJ+25c1XtHNNTYUyW90QW6B1KQqQ/0gRy0DEYfLUHKVkvQsdNrHNvK2s1W9Yzdk/3M4TT0dM6ZYvXufFi1uB3DRG1XtjroP4v+3LNT1CQdmpki7LPhbR3VpVZzDBKx9m58EbqapYLw858J0bk+SHRjgnexZf20krziLR1scEBI25w4yvj3Hh7fYYfI80jChkY6USocndymUX66Jucj1wVWIqe+04GVBO5Rm5+6K5MSWsvf11ieIdeFw/YJuq3x/kocytGdpPTw+71F+dxyhyT1qTPhAToIKFiekVDXeLWKYv60t61YA0HefYCYjRZVBHJ3ZpjQqvaZ0IyDyXhcN8n0I5ovqZfdv0jny8TRGAWGr444KJYrjncdKeyZi9K1LEqUyXqQLDe3uodMim+ftYInS0v4CRDP1vSoup4vQRJm8fJzblYJKfsXebH9S1RxGSu4v9Z0itHu81k2TD04fdye83gr9iXchsnnxIUv9GE=

Firma:

r1T44mxcT8dhrHtRfEChKPF0be5b0js6y5Zn1rUmMTrbnf061+3KxQ1LWxe7Yvqz7de7J1t7CHOep+0wF7mIgQCZ5VcdCrsVt2RMxBOZEC6G6Hr/xe1RCa++f3AwD7HxnBZgWgbLVEoj+HW1nzd8Ybvt dXKJ549fPzPFD4NSs00md70r+YCa5eawS/FkTWklyEn0XDK7EH3Don83s24KXgp9y31PDZf9fAPyR177orxnsgSBve70mbequmff1CqgJuNlffSK11eewgOnHdRnIH4ZMuECvfx8ZyE56phEb0VL5Z3DLxjTZ+v466caTTUwC3sgKClA==

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO
RFC: OIC7F50902G61

Número de Serie: 00001000000512982456
Fecha de Firma: 05/09/2025 19:35

Certificado:

MIIGLzCCBBegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTI5ODI0NTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYwDQVQDDbBVVRPUK1EQU0qg0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJlJQ1VUQVJlJQTEuMBGGA1UECwwRU0FULUFIUyBBDXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI2NbnRhY3RvLnRlNy25pY29Ac2F0LmdvY15teDEmMCQGA1UECQwDQVYUeHJREFMRO8gNzc5IENPTC4gR1VFU1JFUK8xJNMBGNVBGEMBTATZnAaWQswCQYDVQGEWJNWDEZMBCGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FwE1DTZETMBEGAIUEBwwK1VBVUHUURU1PQZEVMBMGA1UELRMUUOFU0TcwNzAxTk4zMVwMwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yX2Nwb25zYWJsZSogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VFBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJlJQ1VUQVJlJQ1MgQUwQg090VFJlJQ1VZRU5URTAeFw0yMjA1MTMxODI3NDAlFw0yMjA1MTMxODI4Mj1aM1HLSAWHgYwDQVQDExdUT05BE1VSBPU1RjWiBDQVNU5uMTZEGMB4GA1UEKRMXVE90QVR3JSFUGT1JUSVogQ0FTVE1MTE8xIDAeBgNVBAoTF1RPTkFUSUHVIE9SVE1aIENBU1RJTExPMQswCQYDVQGEWJNWDEhMB8GCSqGSIBo3QDEJARYSb3J0aXpjYXN0aUJtC24uY29tMRwYfAYDVQQTExw1PSUNUNUNUw0TAYRzYxMRsGQYDVQDEYFEXJPSUNUNUNUw0TAYSRFTULNMDcmwggE1MA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA41BDowAgggEKa01BAQCYNbnpMIOzxDCXgi+ZjLNGPswMr1M7CVQEJP554pI01MgmHB1KegbMNLinR1z+Yz/30nM7sXENZZIu6rZ0X46W126mp1k1cVkejhjjaKRPL2ZdNGsAXidk7gbDdZr2bedgNs1V6S31Gsqdgh/czfQAZzFSDI3PSIX1y8ANb24n+AsLRipDIbbTh30g32T303qrU6a4WVTIZYIEQ24v2Nx6UHRFtoYwZEm9M8doJwzG2mFYhB1+wKC2SMn07ppSS05RF1B00suc+y18RDFI1WGXX+ERVYamrMq0Kxo6JaaJ17XCebq+g9BIsCiQ/Oitc78kCH3Pp6e3DU9Dua5BbAgMBAAGTzBnMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVROBPAQDAgPYMBEGCWCsAGG+EIBAQCwAIFoDA0BgNVHSEUfJAUBgggrBgEFBQcDBAYIkwYBBQQUAHAWIdQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAL01PSVq9c39VbPpagxrKdr1DtGfecUHLnW3sc/Z19Z28ysBbmJsdKmEQEMfBRsu+c0dSMj1aw152Lke12ks6/nK4m1UqK0jfn05D24we3T4N9eArFdxHw59PedpfX8dRgguUECmPmcF5RqsE+9p04ft0kCqcFBR+TeAw1kC9QumK1Xuv9Kj3G58AU1UH/FD3DwQkVqYAHKAGKAwG5K9oz1/4ATEvWiGdkhndKFTLS7Kw5GTvXLFSL3wCpc1s4/ZLzggpaoymu5WKKq8WN190MJtdRwSW3xsGRBMMitVQ6HxLZ1E6SqKjPurttV1JER0sseXU0D8RmcNCK0NBw5f39+MSLlp/yE0z3gXBWt29jt7Z0P2Rtp0LJ4Vw1iNvcTJM41RZGJUpXNJFRE1LMDhdKtZRRvya64NAPn7WlzszQDvXXRttQ+16mXFhnIzE3cgnJqgiEygLndar0XMVfnfWly+EKa9NMrS6+mzwD5oeJFe3fIBXC+8XkCqNtSMvaYVQ42bGA0LH93930uBj1aAw+aiHf0rIoAVQidP0QFvXJPbkwe1ezMG3H2pjVfG6sRmC1B8MGES7XYo+qUn/60G361NkvOU7Y1/rvcEoz1j1CHSCjyfMU1tb/sV10Hcf/cgJ0Rq4JkHxEL080SJSJTRw/GUSZmpq0cwu+pQ

Firma:

UzZMRR816whF9Kj/Ewizpq012Xsw0stJf0r2Dshft319Zgv8ouaMmazXKYjpsXoRshco2Qj5RCtIsPn0jPT0gn1FweYvg1/dxRYXBYNsg6BuMIN4tbcQz8m1lat+fbFtvc407xtatv6VvCybAMd+3gfI1JksJ4KAW9P+RZ0usf05Kv6wAwa9YDTFTUTBNxkew6jaJWGu/52NXa8Guekn0TXdH+FuyzsXm3cK1Mf/6aVG1YpXCKHJJBmksHMC/8DBN1x2hgCjZo6HNNHXG0kws7BwoHG6DZakaePNTL3PUaoRdPHR5XYOpQm0VKCSv1jh/uCpXpAVxPmRFMBVZ/g==

Firmante: SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL SA DE CV
RFC: SIDU040910GSA

Número de Serie: 00001000000712419386
Fecha de Firma: 06/09/2025 09:00

Certificado:

MIIGgJCCBGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTI0MTkzODYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUwMmYwDQVQDDCxBQYBERUwgu0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJlJQ1VUQVJlJQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJlJQ1VUQVJlJQTEuMBGGA1UECwwRU0FULUFIUyBBDXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnZpY2lvc2FsY29udWJpYnV5ZW50ZUBZXXQuZ291Lm14MSYwJAYDVQJDB1Bd14gSGlkYXNbnYyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEjQwFMDYzMDAxZCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMEQYQYDVQVHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTExwTQVQ5NzA3MDFOTjMxMDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlcnBvbnNhYm910iBBRE1JTklTVFJBQ01PT1BDRUSUUKFMIERFIENFUJlZjQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBT CBDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XD011MDYyMzE3MDE0F0xDTI5MDEwTAAZnMxMfowggEMMS8LQYDVQDQDEYTSVNURU1BUyBERSBJTVBSRVNJT04gRE1HSVRBTRCBTQSBERSBDVJEVMC0GA1UEKRMmU01TEVNVQVMgREUGSU1QkVtSU90IERJR01UQUwgu0EgREUG1QYxLZAtBgNVBAOTJlNjU1RFTUFTIERFIENLNUFJFU01PT1BESUDJVEFMFNBIERFIENMMQswCQYDVQGEWJNWDEjMCEGCSqGSIb3DQEJARYUbmFsbF9tb2daag90bWfPbC5jb20xZTAjBgNVBC0THFNJRDA0MDkxMEdTQSAVIEDVRLM3NDA0MTNWNDEHxjACBgNVBAUTFSaVIEDVR1M3NDA0MTNIREZSTEwNTCCASiWdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQcCggEBAIybgTEMTnwnYNN+1HPQUCHeIzV10zJHkb902jd5J0/Rf6BHBGXP0P82NcwY79E9/dVRL+XpP3qVf00BXXTjTmyPk+y5pvtNNEagHq9rqVMMwt+kHjvZtRbcReSj5MfHuNR6s10arBTZETudKGA1D9g31hLugC1/NoiToYIK/w/gAZDabcpGNrWNeZrGafTBFSFSd5z8Uu4WJSG1941WM6ajc6QnqKQNLbjk12LkYEjXME4tGzeBqSArZVua2XiPmBQbfe+TRm1ZVeKLiKD5XV6xfmJ9dPUAgqNmYhywkpD7FCL1WE/eh+355E61MD0DQ0nw1XkS1UMJCAwEAAANPME0wDAYDVROTAQH/BAIwADALBgNVH8EBAMCA9gwEQYJYIZIAyb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQMBQGCCGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQSFAAOCAGeAxsVhDdsFUCJK4EhA01oTIPToD9Re/Ui341g9aqUc9dUwzSW9wvGVvRGhE92EBYT7soUYcdZnedt035+exFpRW650PirIbEVV6057Doy0hgThHrcP+33p1cTBWcZ2G1QzQ1Re/7s+yfmm80TBhhu0SP+daEBSofJF/xmwg/1f36oUKenR4r/qup2sAPubugz1PnAtOZZ0b03TF33Amb2hfWXLISww1RFW4YmYOYKCEHz2VyitS0cs8d7/fThhs8gb0VzqxeEyBmX67BG/oCWtzeX5Q590oaSsvG6fPn1/bdBFcaX1Izx2L+TzVVe6nQ+ERTQ1gXvUeyDMJhRpPmXk1AW5SaPfj1sn1RE1Im5RuqXqbjjy9/IRxdjDdmHwND00fs8dalVeTDiS1vuduBmBknh+DmHvQkuDIYjMmWtUozhnJYAIz7Akbiw1sFw85mbD9Wkji73KjceZnH9Tsqps3fKLeEr31cvKLMXeha9SbofnJpdfGKzffSv3ssytr31tr7zr2vxpC/+X584uAD4qEQnx0ekkwksuj2ydmfbsvmmEi8PmLe/4yLOmJq3jQfQo60Si2PFmKq/JJ5PYCxf/nS5Z9iUA+n2KZSqux0ibzC9PQCAtIj2i0EwxZ+MUGf6CrDbQDaaowdAZ3bXvTEW5Q3X0YPh3mkJ2EZUagw=

Firma:

Se testa RFC, SERIE, CERTIFICADO Y FIRMA por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.

YcqG0Ruor+2xUwgKN+1M3wH9x01drcRQanNJrUfRx1Ld0SqwrG2eUaqIBA1Wz9gQBcno1hC5zXqgZbijbpIZw7Dnd2B9EAMTzyEW7w5r1h9W2BwMws/3N6JLLSU5I10MIvMNDzMzmWImFm9u5504X6iIX3k5pwnZ
q30Y1tgfAWobRX11Ku5PmKicwNRBkiLQgPNf96VjRts6GKMFIb1ti1uQSNFEwkJPp0k6EPTBPLDTtrZLWGs9Jy/1TQbpw7D7wX90PpaoipvjQNr4dqGRmmqNQ741JUh+DVEERw56xyUcN4URi1ijRCWLp0y9Hk
0RqMy2Z0uUqo0uWx4BkAxA==

Se testa FIRMA por considerarse informaci¹n confidencial de personas f³ísicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur³ídica. lo anterior, de conformidad con el art³ículos 115 p³rrafo I , IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p³ública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDOS DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos



Of N° 169001 100100/TJOA/0170/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

Derivado de la contratación del "Servicio de Impresos" para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, ejercicio 2025, Régimen Ordinario y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administrador del contrato, o bien el funcionario que durante la vigencia del contrato lo sustituya en el cargo:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		Firma de aceptación de la designación
Motivo de la contratación	"Servicio de Impresos" para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, ejercicio 2025", Régimen Ordinario	
Nombre	Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	
Cargo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos	
Domicilio institucional	Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes	ROZE800112DZ6	
Clave Única de Registro de Población	ROZE800112HNLDMD09	
Correo electrónico institucional	edgar.rodriguez@imss.gob.mx	
Teléfono institucional	7222798961	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel/7222798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 169001100100/TJOA/1001/2025
Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

L.C. Laura Luz Osorio Benítez
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de Impresos" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025**, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: L.C. Laura Luz Osorio Benítez

Cargo: Área de Adscripción: Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

RFC: OOBLS40723LCA

CURP: OOBLS40723MMCSNR03

Correo: laura.osorib@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798900 Ext. 1231

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Atender y dar seguimiento a las notificaciones de aplicación de deductivas y penas convencionales.
- Cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Mantener informado al administrador del contrato

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de aceptación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Ortiz de la Cruz, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Of. N° 169001100100/TJOA/1006/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA

JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.R. 220

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de Impresos" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA

Cargo: H.G.R. 220

Área de Adscripción: H.G.R. 220

Domicilio Institucional: Paseo Toluca No. 625 Oriente Col. Verónica C.P. 50140 Toluca

RFC: PAEC780220HN1

CURP: PAEC780220HMCD8304

Correo: cesar.padilla@imss.gob.mx

Teléfono: 5585653906

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorio@imss.gob.mx
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENCIÓN:

Lic. Fernando Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación


CESAR MANUEL PADILLA ESTRADA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
H.G.R. 220
MEX. 1006/2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n Calles Centrales, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel 7222279855 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Of. N° 10000100100/TJOA/1004/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

ANTONIO RODRIGUEZ GODINEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.R. 251

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de impresos" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025, del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ANTONIO RODRIGUEZ GODINEZ

Cargo: H.G.R. 251

Área de Adscripción: H.G.R. 251

Domicilio institucional: ARBOL DE LA VIDA SUR NO. 501, COL. BOSQUES DE METEPEC C.P. 82148 METEPEC MÉXICO.

RFC: RDOA711220KJ6

CURP: RDOA711220HDFDDN07

Correo: antonio.rodriguez@imss.gob.mx

Teléfono: 7291647081

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorio@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación.



2025
Día de la Mujer
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, CP. 50090 tel: 7224798355 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 169001100100/TJOA/1006/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

ISRAEL SAAVEDRA SALAZAR

JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.Z 252

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 6.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato "Servicio de Impresos" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ISRAEL SAAVEDRA SALAZAR

Cargo: H.G.Z 252

Área de Adscripción: H.G.Z 252

Domicilio Institucional: CAMINO FLOR DE MARÍA Y CALZADA SR. DEL HUERTO 1207 ATLAOMULCO, COL. COLONIA SAN MARTÍN, ATLAOMULCO DE FABELA, C.P. 50454

RFC: SASI8608187GO

CURP: SASI860818HMCVLS01

Correo: israel.saaavedra@imss.gob.mx

Teléfono: 7223944515

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorio@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación:
L.A. Israel Saavedra Salazar
IMSS - Tel. 99163938



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz enm. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2796950 ext. 3231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el art¹culos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p¹blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales



Of. N° 169001100100/TJOA/1003/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

NORMA ANTONIETA GARULO FUENTES

JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.Z. 194

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de impresos" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: NORMA ANTONIETA GARULO FUENTES

Cargo: H.G.Z. 194

Área de Adscripción: H.G.Z. 194

Domicilio Institucional: AV DR GUSTAVO BAZ SUR 26, NAUCALPAN CENTRO, 53000 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.

RFC: GAFN830201A63

CURP: GAFN830201MMCRNR03

Correo: norma.garulo@imss.gob.mx

Teléfono: 5653593011

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osoriot@imss.gob.mx
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Aceptación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 párrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios
Generales

Of. N° 169C01100100/TJOA/1002/2025

Toluca Estado de México, a 13 de agosto de 2025

JUAN MIGUEL LEON RODRIGUEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES H.G.Z. 58

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Servicio de Impresos" para las distintas Unidades Médicas y Administrativas que conforman el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente para el ejercicio 2025", del Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: JUAN MIGUEL LEON RODRIGUEZ

Cargo: H.G.Z. 58

Área de Adscripción: H.G.Z. 58

Domicilio Institucional: Bulevar Manuel Ávila Camacho sin fracc. Las Margaritas Tlanepanltla estado de México, C.P. 54060

RFC: LERJ820410NT3

CURP: LERJ820410HMCNDN01

Correo: Juan.leon@imss.gob.mx

Teléfono: 5553976955

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional aura.oscriob@imss.gob.mx.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Teresa de Jesús Osaguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de Autorización



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz org. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 55000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx

Se testa RFC, CURP por considerarse informaci¹n confidencial de personas f¹sicas identificadas e identificables, cuya difusi¹n puede afectar a su esfera jur¹dica. lo anterior, de conformidad con el artículos 115 p¹rrafo I, IV y 118 de la ley General de transparencia y acceso a la informaci¹n p³blica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000021742

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Edo. Mex. Poniente
DSG División Servicios Generales
16010016 Oficina del COAD EDO MEX PTE

Solicitante: CAROLINA ROSETTE VERDUZCO Matrícula: 98160489
Descripción:
Servicio: Servicio de Fotocopiado

Fecha Impresión: 10/07/2025 Fecha Validación: 10/07/2025

Artículo presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0632 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 558,126.00	51332609		169001	16	N/A

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	223.4	60.3	47.0	70.4	96.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 MN

\$ 558,126.00

CAROLINA ROSETTE VERDUZCO
Escribo

C. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarrón
Autorizo Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula: 11727462



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

ANEXO 3 (TRES)
PRECIOS UNITARIOS

RICOH
imagine. change.

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
R.F.C. SID04091008A

SI digital

COTIZACIÓN

"INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESOS"

Toluca Estado de México, a 14 de agosto de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** No. DE PREI IMSS:
C67 45407 10 9
DOMICILIO: **AV. ISIDRO FABELA NORTE 502. FERROCARRILES NACIONALES. C.P. 50070. TOLUCA ESTADO DE
MÉXICO**
ELECTRÓNICO (de la empresa participante): **apamachidigital.com.mx**
TELÉFONO: **72 23 18 26 09** No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000086248
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA
PARTIDA 1 RÉGIMEN ORDINARIO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 58	301,500	603,000	\$ 0.20	\$ 60,300.00	\$ 120,600.00
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 194					
	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 220					
	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 251					
	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 252					
	OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
SUBTOTAL					\$ 60,300.00	\$ 120,600.00
I.V.A.					\$ 9,846.00	\$ 19,296.00
TOTAL					\$ 69,546.00	\$ 139,896.00

PRECIO UNITARIO POR IMPRESIÓN \$0.20 (CERO PESOS CON VEINTE CENTAVOS 20/100 M.N.) MAS I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO \$139,896.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL PRECIO SEÑALADO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE


ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

Av. Isidro Fabela Norte No. 502. Col. Ferrocarriles Nacionales, Toluca Estado de México, C.P. 50070
Tel. 72 23 18 26 09, 72 23 18 26 11

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N6525-01-00 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: DSG-A-25-16-2009-0066
---	--	--

**ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": " **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE IMPRESOS"** PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO 2025", RÉGIMEN ORDINARIO.

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

"SERVICIO DE IMPRESOS" PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO 2025", RÉGIMEN ORDINARIO, PARA LO CUAL EL NÚMERO DE EQUIPOS A INSTALAR ES DE **6 (SEIS) EQUIPOS RÉGIMEN ORDINARIO**, PUDIENDOSE MODIFICAR LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS A PETICIÓN DEL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Clave CUCOP: 33602011

ORD	CLAVE CUCOP +	PARTIDA ESPECIFICA	CLAVE CUCOP +	DESCRIPCIÓN	NIVEL	CABM	CUENTA
3	33602011	33602	33602-0011	Servicio de impresión	5	C810800066	51332009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESOS” PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO 2025”, RÉGIMEN ORDINARIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REGIMEN ORDINARIO

CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
301,500	603,000

EL COTIZANTE GANADOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE IMPRESOS QUE INCLUYA DENTRO DEL COSTO POR DUPLICADO ESTABLECIDO: USO DE LOS EQUIPOS, INSUMOS (TINTA Y MASTER); SUMINISTRO CONTINUO DE ESTOS EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA.

CALIDAD: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS:

Tipo	Digital
Proceso de impresión	Sistema estencil de un tambor totalmente automático.
Originales	Hojas/libros
Formato del original	Mínimo: 90 x 140 mm Máximo: 297 x 420 mm (modo de alimentación de papel A3)
Tamaño del original	Cristal de exposición: Máximo 297 x 432 mm ADF: Mínimo: 105 x 128 mm Máximo 297 x 432 mm
Tamaño del papel impreso	47 - 209 g/m ²
Área de impresión	Máximo: 297 x 420 mm
Velocidad de Impresión (ppm)	60-90 hojas por minuto (2 pasos)
Velocidad 1ra. Impresión	Inferior a 45 segundos
Resolución	300 x 300 dpi
Modos de imagen	Modo texto, modo fotografía, modo fotografía/texto
Posición de la Imagen	Vertical: ± 10 mm Horizontal: ± 10 mm
Porcentajes de reproducción	4 reducciones: 71, 82, 87, 93% 3 ampliaciones: 115, 122, 141%
Zoom	No
Impresión en color	No
Salida de papel	1,000 hojas (80 g/m ²)
Fuente de energía	110 - 120 V, 50 - 60 Hz
Conectividad	Mediante USB



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



REPARACIÓN:

EN CASO DE DETECTAR ALGÚN DESPERFECTO O FALLA TÉCNICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES, REPARACIONES O SUSTITUCIONES DE PARTES O DE EQUIPO POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DE QUE SE REPORTE LA FALLA A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO. LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PROVEEDOR NO REPRESENTARÁN COSTOS ADICIONALES PARA EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE FALLAS EN LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS, Y SI ESTO NO ES FACTIBLE, DEBERÁ REPONER LOS EQUIPOS POR OTROS DE CARACTERÍSTICAS IGUALES, SIN QUE EL TIEMPO DE SUSTITUCIÓN REBASE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL INSTITUTO.

MANTENIMIENTO:

EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER POR CUENTA DEL COTIZANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO FUESEN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO PROPUESTO E INSTALADO EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO.

LA ADJUDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SERÁ POR EL TOTAL DEL SERVICIO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel:7223798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



**Gobierno de
México**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

SE CONTEMPLA 1 (UNA) SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO AL 100% DEL SERVICIO.

SI HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL COTIZANTE DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR UBICACIÓN, ESPACIOS FÍSICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

EL EQUIPO DEBE SER ENTREGADO DIRECTAMENTE AL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA O EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL, SE EVALUARÁ QUE TANTO LAS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y CATÁLOGOS, PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO Y DETALLADO.

ASIMISMO, SE EVALUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS COTIZANTES PARTICIPANTES Y PROPUESTA TÉCNICA.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



**SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL
NUMERAL 4.28.4 DE LAS POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO
CORRESPONDIENTE**

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998, SEGURIDAD DE EQUIPO DE
PROCESAMIENTO DE DATOS.

ASÍ COMO LAS DEMÁS APLICABLES A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN LAS CUALES DEBERÁN
SER PRESENTADAS A NOMBRE DEL COTIZANTE PARTICIPANTE EN CASO DE OFERTAR
EQUIPOS RECONSTRUIDOS, Y EN CASO DE OFRECER EQUIPOS 100% NUEVOS A NOMBRE
DEL FABRICANTE, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES, FUNCIONANDO
ADECUADAMENTE.

**F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

NO APLICA

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Agullera

Área Requiriente
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benítez

Área Técnica
Jefa de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798958 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



**Gobierno de
México**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TERMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE IMPRESOS" PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE PARA EL EJERCICIO 2025", DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA:

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, DONDE EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL **ANEXO 1 (UNO)**.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP:

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SE BASARÁ EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS COTIZANTES OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 EN LO RELATIVO AL **CRITERIO BINARIO** Y 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO. LOS COTIZANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

LAS APLICABLES A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS A NOMBRE DEL COTIZANTE PARTICIPANTE EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS RECONSTRUIDOS, Y A NOMBRE DEL FABRICANTE EN CASO DE OFRECER EQUIPOS 100% NUEVOS, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES. PARA EL CASO DE OFERTAR EQUIPOS RECONSTRUIDOS ADICIONALMENTE, SE DEBE PRESENTAR AUTORIZACIÓN EMITIDA POR NYCE (NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C.), A NOMBRE DEL COTIZANTE PARTICIPANTE, VIGENTE DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES:

PARA EFECTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO ES NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS EN DONDE SE APRECIEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO, DICHAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN QUE SE DETALLA.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE.

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

SI HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL COTIZANTE DEBERÁ DE PRESENTARSE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR UBICACIÓN, ESPACIOS FÍSICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



DEBERÁN REQUISITAR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA PARA QUE EXISTA CONSTANCIA, **ANEXO 2 (DOS)**.

g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS COTIZANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA.

NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS COTIZANTES.

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA E IGUALMENTE CON LOS NUMERALES 4.3.3; 4.3.3.1.; 4.3.3.1.1; 4.3.3.1.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.5.8. Y 5.5.8.1 DE LAS "POBALINES", PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 % POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b"

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 2 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO)

POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.F. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

PENAS CONVENCIONALES				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRIVATIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no de cumplimiento con el plazo de inicio de la prestación del servicio	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas
Cuando el proveedor no realice la instalación y puesta en marcha de los equipos el primer día hábil posterior a la notificación de la adjudicación.	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso.	El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 1%.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas

DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

DEDUCTIVAS				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR EN CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS
Cuando el proveedor no atienda fallas en los equipos, dentro de las 24 horas que se reporte la falla a partir de su notificación vía correo electrónico por parte de la unidad médica o administrativa.	La atención de la falla debe realizarse dentro de las 24 horas en que se reporte.	1% en el atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido.	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas
Cuando el proveedor no sustituya los equipos por otros de características iguales cuando no sea factible la reparación.	El tiempo de sustitución no rebase 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la unidad médica o administrativa.	1% en el atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido	No deberá exceder la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2 DÍAS HÁBILES)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁN, INFORMAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL edgar.rodriquezz@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE DESIGNA A LA LIC. LAURA LUZ OSORIO BENITEZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y A LOS JEFES DE SERVICIOS GENERALES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

L.C. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFES DE SERVICIOS GENERALES:

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA, Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- DETERMINAR Y REPORTAR AL AUXILIAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1251 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIALES



CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, VÍA CORREO
ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL laura.osoriob@imss.gob.mx.

- DAR CUMPLIMIENTO Y Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

J) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL									
Cuentas CONAC: 51332009 – Servicio de fotocopiado y otros servicios	Partida presupuestaria: COG 33602								
Concepto: Pagos destinados a cubrir los servicios de fotocopiado ordinario y especial, engomado, encuadernación, corte de papel y revelado fotográfico, requeridos por las áreas del instituto.									
Nota: queda prohibido el servicio de fotocopiado a color.									
Plazo de pago:	20 días								
Tipo de glosa:	Servicios generales								
Requisito: • Contrato y/o pedido recepción anclado en el sistema PRE-Milenio.									
Documentos que deben presentarse en ventanilla: • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ número de proveedor; ➢ número de contrato; y, ➢ número de ID de pedido-recepción. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.									
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: Para contrato: • Persona administradora del contrato.									
Para pagos mediante fondo fijo: El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.									
Plazo de pago:	3 días								
Tipo de glosa:	Fondo fijo								
<table border="1"><tr><td>Exhibición 18 agosto 2025</td><td>Exhibición 18 agosto 2025</td><td>Exhibición 18 agosto 2025</td><td>Vigencia a partir de: 18 ago 2025 Página 1 de 1</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Exhibición 18 agosto 2025	Exhibición 18 agosto 2025	Exhibición 18 agosto 2025	Vigencia a partir de: 18 ago 2025 Página 1 de 1				
Exhibición 18 agosto 2025	Exhibición 18 agosto 2025	Exhibición 18 agosto 2025	Vigencia a partir de: 18 ago 2025 Página 1 de 1						



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2796950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta CONAC 51332009 – Servicio de fotocopiado y otros servicios	Partida presupuestaria COG 33602
Documento que debe presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: Nivel central - Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto. Delegación - Titular de la Jefatura de Servicios; o, - Titular del Departamento responsable del gasto. UMAE - Titular de la Dirección de la Unidad; o, - Titular de la Dirección Administrativa. Unidades Médicas y Administrativas - Titular de la Dirección de la Unidad; o, - Titular de la Administración. Referencias normativas: - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III. - Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.	
Elaboró 10-enero-2025	Revisó 10-enero-2025
Aprobó 10-enero-2025	
Vigencia a partir de 10-enero-2025	
Página 2 de 2	
IMSS 2 Código 000-000-000	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



**Gobierno de
México**
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO, EL ARCHIVO EN XML., LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE:

LAS ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS CANTIDADES, PLASMANDO NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLO DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE TOMA DE LECTURAS **ANEXO 3 (TRES)**, DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR/A O A QUIEN ELLOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.

PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS FORMATOS DE TOMA DE LECTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES VENCIDO QUE SE ESTÉ FACTURANDO, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL SERVICIO.

M) EN CASO DE QUE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



NO APLICA

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEANDO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE

CONSIDERE APLICABLE.

NO PLICA

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARA EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josela Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA

Lic. Teresa de Jesús Oseguera Aguilera

Área Requiriente
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Benítez

Área Técnica
Jefa de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



**ANEXO 1 (UNO)
Domicilios
REGIMEN ORDINARIO**

NUM.	UNIDAD	DIRECCIONES
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 58	CONVENTO TEPOZOTLAN S/N ESQUINA BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P. 54050, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 194	AV. GUSTAVO BAZ NO. 28, COL. SAN BARTOLO C.P. 53000 NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO
3	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 220	PASEO TOLLOCAN NO. 620 ORIENTE COL. VÉRTICE C.P. 50140, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 251	ARBOL DE LA VIDA SUR NO. 501, COL. BOSQUES DE METEPEC C.P. 52148 METEPEC ESTADO DE MÉXICO
5	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 252	CAMINO FLOR DE MARIA ESQ. CALZADA SR. DEL HUERTO NO. 1207 RANCHO SAN MARTIN, C.P. 50454, ATLACOMULCO ESTADO DE MÉXICO
6	OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	JOSÉFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQUINA AV. MORELOS COL. SANTA CLARA C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



ANEXO 2 (DOS)
Constancia de Visita

CONSTANCIA DE VISITA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE DE LA UNIDAD	
DOMICILIO	
PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA	
EMPRESA	
FECHA	
NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA DEL PERSONAL IMSS QUE ATENDIÓ	
SELLO DE LA UNIDAD	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066



Gobierno de México
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 3 (TRES)
Formato de toma de lectura

REPORTE DE TOMA DE LECTURA	
Cliente	
Servicio de	
Marca/modelo	
Serie	
Unidad médica o administrativa	
Dirección	
Nombre de la empresa	
Número telefónico	
Número de contrato	

SELLO DE LA UNIDAD	FECHA	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	TOTAL

PERSONA QUE VALIDA LA LECTURA	
Nombre completo	
Matricula	
Firma	

PERSONA QUE TOMA LA LECTURA	
Nombre completo	
Firma	

OBSERVACIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231 imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N6525-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

DSG-A-25-16-2009-0066

ANEXO 6 (SEIS) MONTOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

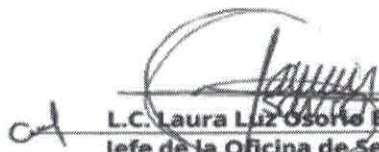


Montos máximos y mínimos

"SERVICIO DE IMPRESOS "OAO REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE EJERCICIO 2025, REGIMEN ORDINARIO

SIN IVA	
MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
\$60,300.00	\$120,600.00

CON IVA	
MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA
\$69,948.00	\$139,896.00


L.C. Laura Luz Osorio Benítez
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)2798950 ext. 1231

imss.gob.mx